UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 983 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 NOV 2011

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres Jesod Rojas Aiquipa y Roger De La Cruz Hinostroza para optar el Título Profesional de Abogado; y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Jesod Rojas Aiquipa y Roger De La Cruz Hinostroza, egresados de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Abogado, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes aprobado el examen de suficiencia profesional correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con fecha 14 y 21 de noviembre de 2011, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 267 y 279-2011-FDCP-D, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 863-2011-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de noviembre de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO a favor de los bachilleres:

1. JESOD ROJAS AIQUIPA
2. ROGER DE LA CRUZ HINOSTROZA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General